

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO CONFORME AL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS - RGPD -



Artículo 30 del RGPD

“El responsable o el encargado del tratamiento y, en su caso, el representante del responsable o del encargado pondrán el registro a disposición de la autoridad de control que lo solicite”.

Por tanto, es fundamental que el registro de actividades esté permanentemente actualizado y en un formato claro y legible que facilite su comprensión por parte de terceros. El registro de actividades de tratamiento se debe entender, necesariamente, como un documento vivo, que **requiere revisión continua** y actualización cada vez que se produzca un cambio relevante en alguna actividad de tratamiento registrada.

Ayuntamiento de Cox

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Ayuntamiento de Cox

Se encuentra regulado en el **artículo 30** del RGPD, el cual dice lo siguiente:

1. *Cada responsable y, en su caso, su representante llevará un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad.*
2. *Cada encargado y, en su caso, el representante del encargado, llevará un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de un responsable.*
3. *Los registros a que se refieren los apartados 1 y 2 constarán por escrito, inclusive en formato electrónico.*
4. *El responsable o el encargado del tratamiento y, en su caso, el representante del responsable o del encargado pondrán el registro a disposición de la autoridad de control que lo solicite.*

Los responsables y los encargados del tratamiento enumerados en el artículo 77.1 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, publicarán su inventario de actividades de tratamiento en aplicación del artículo 31 de la citada Ley Orgánica

Ambos se encuentran obligados a cooperar con la autoridad de control, en España la AEPD, y a poner a su disposición, previa solicitud, dichos registros de modo que puedan servir para supervisar las operaciones de tratamiento.

Formato: Este registro debe constar siempre en formato electrónico, aunque también se considera válidos que conste por escrito.

Sanciones: Si nuestra entidad se encuentra obligada a la elaboración del registro de las actividades de tratamiento y no lo realizamos, tanto el RGPD como el la nueva LOPD lo consideran como infracción grave, por lo que las multas podrán llegar hasta los 20 millones de euros o el 4% de la facturación anual.

El Ayuntamiento Ayuntamiento de Cox, dispone de las siguientes actividades de tratamiento a fecha junio de 2020:

Relación:

Gestión tributaria

Vados

Mercado de Abastos

Mercadillo semanal

Sanciones y multas

Licencias de actividad

Urbanismo

Gestión Económica

Contratación

Aguas

Recogida de Basura y Alcantarillado

Registro de Entrada/Salida

Padrón municipal de habitantes

Registro de conflictos de intereses e incompatibilidades

Responsabilidad Patrimonial

Contactos Agenda

Nóminas

Personal

Control de acceso mediante huella

Formación Personal

Becas Educación

Escuela Permanente de Adultos "EPA de Cox"

Actividades deportivas

Equipos de Fútbol de Cox

Actividades Socioculturales, Biblioteca y Cursos

Archivo Municipal

Inventario y uso de bienes de relevancia local

Agencia de empleo y desarrollo local

Formación Agencia de empleo y desarrollo local

Taller de Empleo "Virgen del Carmen"

Escuela de Empleo "Virgen de las Virtudes"

Censo Comercios. Bares y Restaurantes

Servicios Sociales Generales

Renta Valenciana

Dependencia

Equipo Base

Teleasistencia

Servicios de ayuda a domicilio
Registro de usuarios "MENJAR A CASA"
Animales de compañía y animales peligrosos
Actuaciones de la policía local
Cámaras de Videovigilancia
Cámaras de Videovigilancia control de tráfico
Juventud
Sala de Estudio 24h
Cementerio municipal y servicios funerarios.
Plenos
Participación ciudadana.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Gestión tributaria	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Gestión tributaria
Principio legitimación	<p>Artículo 6.1. c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal</p> <p>Artículo 6.1. e) RGPD: El tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos.</p> <p>Todo ello en relación con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.</p>
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de tributos locales: impuestos, tasas, precios públicos y contribuciones especiales.
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Contribuyente o su representante legal <input type="checkbox"/> Datos de la unidad familiar
Tipos de datos	<p>Datos personales: Datos de salud, víctimas de violencia de género, situaciones de exclusión social, etc.</p> <p><input type="checkbox"/> Infracciones administrativas</p> <p><input type="checkbox"/> Datos identificativos</p> <p><input type="checkbox"/> Situaciones personales: familiar numerosa o monoparental, estado civil, etc.</p> <p><input type="checkbox"/> Características de alojamiento, vivienda, licencias, permisos, autorizaciones;</p> <p><input type="checkbox"/> Actividades y negocios;</p> <p><input type="checkbox"/> Ingresos, rentas; Datos bancarios; Datos económicos de nómina; Datos deducciones impositivas/impuestas; Subsidios, beneficios;</p>
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías especiales de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	<p>Cesiones: Otros órganos de la administración local</p> <p><input type="checkbox"/> Administraciones tributarias</p> <p>Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.</p>
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Vados	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Vados
Principio legitimación	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de vados
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Contribuyentes y sujetos obligados, solicitantes
Tipos de datos	Datos personales: Relativos a la comisión de infracciones: datos relativos a infracciones administrativas. Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección; Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; información comercial; económicos, financieros y de seguros; transacciones de bienes y servicios
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Mercado de Abastos	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Mercado de Abastos
Principio legitimación	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de la ocupación del mercado de Abastos
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Contribuyentes y sujetos obligados, solicitantes
Tipos de datos	Datos personales: Relativos a la comisión de infracciones: datos relativos a infracciones administrativas. Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección; Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; información comercial; económicos, financieros y de seguros; transacciones de bienes y servicios
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Mercadillo semanal	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Mercadillo semanal
Principio legitimación	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de la ocupación del mercadillo semanal
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Contribuyentes y sujetos obligados, solicitantes
Tipos de datos	Datos personales: Relativos a la comisión de infracciones: datos relativos a infracciones administrativas. Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección; Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; información comercial; económicos, financieros y de seguros; transacciones de bienes y servicios
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Sanciones y multas	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Sanciones y multas
Principio legitimación	<p>Artículo 6.1. c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal,</p> <p>Artículo 6.1. e) RGPD: El tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos.</p> <p>Todo ello en relación con: Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de Sanciones y Multas
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Infractores, contribuyentes y sujetos obligados
Tipos de datos	<p>Datos personales: <input type="checkbox"/> Infracciones administrativas</p> <p><input type="checkbox"/> Datos identificativos</p> <p><input type="checkbox"/> Características de alojamiento, vivienda, licencias, permisos, autorizaciones;</p> <p><input type="checkbox"/> Actividades y negocios;</p> <p><input type="checkbox"/> Ingresos, rentas; Datos bancarios; Datos deducciones impositivas/impuestas; Subsidios, beneficios;</p>
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Hacienda Pública y Administración Tributaria. Organismos de la Seguridad Social. Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales. Dirección General de Tráfico
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Licencias de actividad	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Licencias de actividad
Principio legitimación	<p>Artículo 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal.</p> <p>Artículo 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos.</p> <p>Todo ello en relación con la Ley LEY 6/2018, de 12 de marzo, de la Generalitat, de modificación de la Ley 14/2010, de 2 de diciembre, de la Generalitat, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos; Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana; LEY 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica; DECRETO LEY 5/2012, de 6 de julio, del Consell, de medidas urgentes para el impulso de la actividad comercial y la eliminación de cargas administrativas.</p>
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Tramitación de expedientes relacionados con las declaraciones responsables o licencias de actividad.
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Persona interesada o su representante.
Tipos de datos	<p>Datos personales: Datos identificativos</p> <p><input type="checkbox"/> Situaciones personales (bonificaciones, exenciones)</p> <p><input type="checkbox"/> Académicos y Profesionales</p> <p><input type="checkbox"/> Información Comercial (Actividades y negocios)</p> <p><input type="checkbox"/> Económico-Financiero</p> <p><input type="checkbox"/> Infracciones administrativas.</p>
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías basicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	<p>Cesiones: Otros órganos de la administración local.</p> <p><input type="checkbox"/> Policía local</p> <p>Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.</p>
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Urbanismo	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Urbanismo
Principio legitimación	<p>Artículo 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal.</p> <p>Artículo 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos.</p> <p>Todo ello en relación con la LEY 1/2019, de 5 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana</p>
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión Urbanismo
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Persona interesada o su representante.
Tipos de datos	<p>Datos personales: Datos identificativos</p> <p><input type="checkbox"/> Situaciones personales (bonificaciones, exenciones)</p> <p><input type="checkbox"/> Académicos y Profesionales</p> <p><input type="checkbox"/> Información Comercial (Actividades y negocios)</p> <p><input type="checkbox"/> Económico-Financiero</p> <p><input type="checkbox"/> Infracciones administrativas.</p>
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	<p>Cesiones: Otros órganos de la administración local.</p> <p><input type="checkbox"/> Policía local</p> <p>Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.</p>
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Gestión Económica	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Gestión Económica
Principio legitimación	<p>Artículo 6.1.c) RGD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal.</p> <p>Artículo 6.1 b) RGD: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato.</p> <p>Todo ello en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público</p>
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión económica y contable
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Proveedores
Tipos de datos	<p>Datos personales: Datos identificativos</p> <p><input type="checkbox"/> Información Comercial (Actividades y negocios)</p> <p><input type="checkbox"/> Económico-Financiero</p> <p><input type="checkbox"/> Infracciones administrativas.</p>
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	<p>Cesiones: Organismos de la Seguridad Social, Hacienda pública y Administración tributaria, Órganos Judiciales, Tribunal de cuentas o equivalente autonómico, Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Dirección de Alimento</p> <p>Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.</p>
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Contratación	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Contratación
Principio legitimación	<p>Artículo 6.1.c) RGD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal.</p> <p>Artículo 6.1 b) RGD: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato.</p> <p>Todo ello en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público</p>
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de la contratación municipal
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Proveedores
Tipos de datos	<p>Datos personales: Datos identificativos</p> <p><input type="checkbox"/> Información Comercial (Actividades y negocios)</p> <p><input type="checkbox"/> Económico-Financiero</p> <p><input type="checkbox"/> Infracciones administrativas.</p>
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	<p>Cesiones: Organismos de la Seguridad Social, Hacienda pública y Administración tributaria, Órganos Judiciales, Tribunal de cuentas o equivalente autonómico, Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.</p> <p>Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.</p>
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Aguas	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Aguas
Principio legitimación	<p>Artículo 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal.</p> <p>Artículo 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos.</p> <p>Todo ello en relación con la Ley de Bases de Régimen Local</p>
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión del suministro de agua potable
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Propietarios y arrendatarios
Tipos de datos	<p>Datos personales: Datos identificativos</p> <p><input type="checkbox"/> Situaciones personales (bonificaciones, exenciones)</p> <p><input type="checkbox"/> Académicos y Profesionales</p> <p><input type="checkbox"/> Información Comercial (Actividades y negocios)</p> <p><input type="checkbox"/> Económico-Financiero</p> <p><input type="checkbox"/> Infracciones administrativas.</p>
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías basicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales. Otros órganos de la Comunidad Autónoma
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Recogida de Basura y Alcantarillado	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Recogida de Basura y Alcantarillado
Principio legitimación	<p>Artículo 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal.</p> <p>Artículo 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos.</p> <p>Todo ello en relación con la Ley de Bases de Régimen Local</p>
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión recogida de basura y alcantarillado
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Propietarios y arrendatarios
Tipos de datos	<p>Datos personales: Datos identificativos</p> <p><input type="checkbox"/> Situaciones personales (bonificaciones, exenciones)</p> <p><input type="checkbox"/> Académicos y Profesionales</p> <p><input type="checkbox"/> Información Comercial (Actividades y negocios)</p> <p><input type="checkbox"/> Económico-Financiero</p> <p><input type="checkbox"/> Infracciones administrativas.</p>
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías basicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales. Otros órganos de la Administración Local
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Registro de Entrada/Salida	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Registro de Entrada/Salida
Principio legitimación	Artículo 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. En relación con el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Anotación de los correspondientes asientos de todo documento que sea presentado o que se reciba ante el responsable, así como, la salida de los documentos oficiales dirigidos a otros órganos o particulares.
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Ciudadanos/as, representantes, personal empleado público destinatario o emisor del escrito o comunicación.
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativo: Identidad de la persona interesada, nº de registro. Datos del registro: fecha y hora de su presentación, órgano administrativo remitente y órgano administrativo al que se envía. OTROS: Los relacionados con el procedimiento y documentos presentados.
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: En su caso, órganos competentes para conocer del procedimiento
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Padrón municipal de habitantes	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Padrón municipal de habitantes
Principio legitimación	Artículo 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. En relación con el art. 17 de la Ley de bases de régimen local.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión del padrón municipal de habitantes acorde a los fines que establece al respecto la Ley de Bases de Régimen Local y demás normativa local aplicable (emisión de certificaciones, acreditación y verificación de la residencia, fomento de la participación ciudadana, elaboración de estadísticas oficiales). Usos también con fines históricos, estadísticos y científicos.
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Ciudadanos residentes en el municipio.
Tipos de datos	<p>Datos personales: residencia/número de identificación de extranjero, nombre, apellidos, sexo, domicilio habitual, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento.</p> <p><input type="checkbox"/> Datos académicos y profesionales: certificado o título escolar o académico que se posea.</p> <p><input type="checkbox"/> Cuantos otros datos puedan ser necesarios para la elaboración del Censo Electoral.</p>
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: AAPP con competencia en la materia. En particular, otros Ayuntamientos, Instituto Nacional de Estadística. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Oficina del Censo Electoral.
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Registro de conflictos de intereses e incompatibilidades	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero:
Denominación del tratamiento	Registro de conflictos de intereses e incompatibilidades
Principio legitimación	Artículo 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal, en relación con la LEY 8/2016, de 28 de octubre, de la Generalitat, de Incompatibilidades y Conflictos de Intereses de Personas con Cargos Públicos no Electos
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Control de los conflictos de intereses de los Altos Cargos del Ayuntamiento y su Sector Público Instrumental, en todo aquello que afecto el régimen de dedicación y actividades compatibles, públicas, privadas y docentes de carácter reglado, así como el procedimiento para la declaración de compatibilidad pertinente; Recogida de currículums vitae a efectos de publicidad activa; Control de la declaración de bienes, derechos, obligaciones patrimoniales y rentas percibidas, así como las declaraciones tributarias de renta, patrimonio y sociedades; Emisión de informes, requerimientos, inspecciones, comprobaciones y comunicaciones; Gestión del Registro de Conflictos de Intereses e incompatibilidades.
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Altos cargos no electos del Ayuntamiento y su sector público institucional.
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativo: Identidad de la persona interesada. <input type="checkbox"/> Declaración de bienes y derechos <input type="checkbox"/> Sanciones <input type="checkbox"/> Solicitudes de compatibilidad.
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Los datos serán accesibles por cualquier persona que acceda al Registro disponible en el Portal de transparencia. Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Responsabilidad Patrimonial	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Responsabilidad Patrimonial
Principio legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o de poderes públicos, en relación con el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones públicas en materia de responsabilidad patrimonial.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión Responsabilidad Patrimonial
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Solicitantes
Tipos de datos	Datos personales: Categorías especiales de datos personales: Salud. Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, Nº SS / Mutualidad; Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; datos académicos y profesionales; datos de detalle del empleo; económicos, financieros y de seguros
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías especiales de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Entidades aseguradoras. Interesados legítimos. Entidades sanitarias. Empresas subcontratistas. Órganos judiciales y Consejo Jurídico consultivo de la Generalitat.
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Contactos Agenda	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Contactos Agenda
Principio legitimación	Art. 6.e, el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de datos de personas de contacto
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Personas de contacto
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: nombre y apellidos, dirección, teléfono, e-mail
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Nóminas	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Nóminas
Principio legitimación	Artículo 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, en relación con Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y LEY 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de recursos humanos del personal público, lo que incluye trienios, dietas, anticipos, descuento sindical, seguridad social, IRPF, pago de nóminas.
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Empleados públicos funcionarios de carrera e interinos y personal laboral, personal eventual.
Tipos de datos	<p>Datos personales: Nombre y apellidos, DNI/NIF, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono.</p> <p><input type="checkbox"/> Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.</p> <p><input type="checkbox"/> Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades.</p> <p><input type="checkbox"/> Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.</p> <p><input type="checkbox"/> Datos de circunstancias familiares: Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones.</p> <p><input type="checkbox"/> Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia.</p> <p><input type="checkbox"/> Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad), afiliación sindical, condición de representante sindical (en su caso), justificantes de asistencia de propios y de terceros. <input type="checkbox"/> Datos económico-financieros: nómina, deducciones impositivas, retenciones judiciales (en su caso). datos bancarios. <input type="checkbox"/> Datos derivados de procedimientos disciplinarios (en su caso).</p>
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías especiales de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Registro Central de Personal.
	<input type="checkbox"/> Instituto Nacional de Administración Pública.
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Personal	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Personal
Principio legitimación	Artículo 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, en relación con Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y LEY 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de recursos humanos del personal público, lo que incluye toma de posesión del puesto, control horario y registro diario de jornada, control de acceso y presencia, altas, bajas, permisos, vacaciones, incompatibilidades, formación, planes de pensiones, prevención de riesgos, acción social, trienios, dietas, anticipos, descuento sindical, elecciones laborales, seguridad social, IRPF, pago de nóminas, gestión de solicitudes, cese, entrega de herramientas laborales y expediente laboral.
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Empleados públicos funcionarios de carrera e interinos y personal laboral, personal eventual.
Tipos de datos	<p>Datos personales: Nombre y apellidos, DNI/NIF, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono.</p> <p><input type="checkbox"/> Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.</p> <p><input type="checkbox"/> Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades.</p> <p><input type="checkbox"/> Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. <input type="checkbox"/> Datos de circunstancias familiares: Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones. <input type="checkbox"/> Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia. <input type="checkbox"/> Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad), afiliación sindical, condición de representante sindical (en su caso), justificantes de asistencia de propios y de terceros. <input type="checkbox"/> Datos económico-financieros: nómina, deducciones impositivas, retenciones judiciales (en su caso). datos bancarios. <input type="checkbox"/> Datos derivados de procedimientos disciplinarios (en su caso).</p>
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías especiales de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Registro Central de Personal. <input type="checkbox"/> Instituto Nacional de Administración Pública.
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Control de acceso mediante huella	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Control de acceso mediante huella
Principio legitimación	Artículo 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, en relación con Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y LEY 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión control de acceso del personal del Ayuntamiento
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Empleados públicos funcionarios de carrera e interinos y personal laboral, personal eventual
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativo: DNI / NIF, nombre y apellidos
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Formación Personal	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Formación Personal
Principio legitimación	Artículo 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, en relación con Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y LEY 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de formación de personal
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Empleados públicos funcionarios de carrera e interinos y personal laboral, personal eventual
Tipos de datos	<p>Datos personales: Nombre y apellidos, DNI/NIF, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono.</p> <p><input type="checkbox"/> Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.</p> <p><input type="checkbox"/> Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades.</p> <p><input type="checkbox"/> Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.</p> <p><input type="checkbox"/> Datos de circunstancias familiares: Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones.</p> <p><input type="checkbox"/> Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia.</p> <p><input type="checkbox"/> Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad), afiliación sindical, condición de representante sindical (en su caso), justificantes de asistencia de propios y de terceros. <input type="checkbox"/> Datos económico-financieros: nómina, deducciones impositivas, retenciones judiciales (en su caso). datos bancarios. <input type="checkbox"/> Datos derivados de procedimientos disciplinarios (en su caso).</p>
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías especiales de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	<p>Cesiones: Otros organismos públicos con competencia en la materia. Servef. Diputación Provincial de Alicante. IVASPE.</p> <p>Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.</p>
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Becas Educación	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Becas Educación
Principio legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público, en relación con la Ley de Bases de Régimen Local
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de becas en educación
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Estudiantes
Tipos de datos	Datos personales: Categorías especiales de datos personales: Salud. Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección. Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles de empleo; económicos, financieros y de seguros
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías especiales de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Los datos podrán ser comunicados en cumplimiento de las obligaciones legales a otras administraciones públicas competentes por razón de la materia.
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox Escuela Permanente de Adultos "EPA de Cox"	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Escuela Permanente de Adultos "EPA de Cox"
Principio legitimación	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 1/1995, de 20 de enero, de formación de las personas adultas. Interés público: Ejercicio de las competencias atribuidas a al Ayuntamiento de Cox por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de la escuela permanente de adultos de Cox
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Estudiantes, beneficiarios y solicitantes
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección, fecha de nacimiento. Datos académicos y profesionales,
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Consellería de Educación
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Actividades deportivas	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Actividades deportivas
Principio legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Artículo 25 de la Ley reguladora de bases de régimen local.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de actividades deportivas y carnet deportivo en el municipio
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Solicitantes, usuarios, ciudadanos.
Tipos de datos	Datos personales: Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono, Correo electrónico, Firma Manual o Electrónica. <input type="checkbox"/> Edad, año de nacimiento. <input type="checkbox"/> Datos económicos: datos bancarios, tarjetas de crédito. <input type="checkbox"/> Pertinencia a clubes, asociaciones; Licencias, permisos, autorizaciones.
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Los datos podrán ser comunicados en cumplimiento de las obligaciones legales a otras administraciones públicas competentes por razón de la materia, bancos y cajas de ahorro y aseguradoras.
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Equipos de Fútbol de Cox	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Equipos de Fútbol de Cox
Principio legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Artículo 25 de la Ley reguladora de bases de régimen local.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de los equipos de fútbol de Cox
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Solicitantes, usuarios, ciudadanos.
Tipos de datos	Datos personales: Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono, Correo electrónico, Firma Manual o Electrónica. <input type="checkbox"/> Edad, año de nacimiento. <input type="checkbox"/> Datos económicos: datos bancarios, tarjetas de crédito. <input type="checkbox"/> Pertinencia a clubes, asociaciones; Licencias, permisos, autorizaciones.
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Los datos podrán ser comunicados en cumplimiento de las obligaciones legales a otras administraciones públicas competentes por razón de la materia, bancos y cajas de ahorro y aseguradoras. Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox Actividades Socioculturales, Biblioteca y Cursos	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Actividades Socioculturales, Biblioteca y Cursos
Principio legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Artículo 25 de la Ley reguladora de bases de régimen local.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión actividades culturales y biblioteca
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Solicitantes, usuarios, ciudadanos.
Tipos de datos	Datos personales: Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono, Correo electrónico, Firma Manual o Electrónica. <input type="checkbox"/> Edad, año de nacimiento. <input type="checkbox"/> Datos económicos: datos bancarios, tarjetas de crédito. <input type="checkbox"/> Pertinencia a clubes, asociaciones; Licencias, permisos, autorizaciones.
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Los datos podrán ser comunicados en cumplimiento de las obligaciones legales a otras administraciones públicas competentes por razón de la materia, bancos y cajas de ahorro y aseguradoras.
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Archivo Municipal	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Archivo Municipal
Principio legitimación	<p>Artículo 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal.</p> <p>Artículo 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.</p> <p>Todo ello en relación con Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de Las Administraciones Públicas.</p> <p>LEY 3/2005, de 15 de junio, de la Generalitat, de Archivos.</p>
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión del archivo municipal y solicitudes de acceso para fines de investigación.
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Interesados cuyos datos se incluyen en los archivos municipales
Tipos de datos	<p>Datos personales: Datos identificativos</p> <p><input type="checkbox"/> Datos contenidos en los archivos municipales</p>
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	<p>Cesiones: Personas a las que se proporciona acceso al archivo.</p> <p>Administraciones con competencias de inspección en materia de conservación del patrimonio</p> <p>Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.</p>
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán permanentemente de conformidad con lo establecido Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Inventario y uso de bienes de relevancia local	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Inventario y uso de bienes de relevancia local
Principio legitimación	<p>Artículo 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.</p> <p>Todo ello en relación con Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de Las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat Valenciana.</p>
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	<p>Fines del tratamiento: Inventario de bienes.</p> <p>Gestión de visitas y actividades de carácter social, cultural, lúdico o festivo.</p> <p>Autorizaciones de uso de bienes del patrimonio local.</p> <p>Infracciones y sanciones.</p>
Descripción de las categorías	<p>Categoría de datos personales: Propietarios</p> <p><input type="checkbox"/> Solicitantes, participantes y asistentes.</p>
Tipos de datos	<p>Datos personales: Salud: diversidad funcional</p> <p><input type="checkbox"/> Datos identificativos</p>
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías especiales de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	<p>Cesiones: Registro de la propiedad, Administración autonómica con competencias en patrimonio cultural, policía local, Entidades aseguradoras.</p> <p>Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.</p>
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Agencia de empleo y desarrollo local	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Agencia de empleo y desarrollo local
Principio legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o de poderes públicos, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión servicios de la agencia de empleo y desarrollo local
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Solicitantes Personas de los que los solicitantes aportan datos
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, imagen/voz, N° SS / Mutualidad; Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles de empleo; económicos, financieros y de seguros
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Sepe. Servef. Diputación Provincial de Alicante. Organismos de la Generalitat con competencia en la materia. Base de Datos Nacional de Subvenciones Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Formación Agencia de empleo y desarrollo local	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Formación Agencia de empleo y desarrollo local
Principio legitimación	Artículo 6.1.a.) RGPD. Consentimiento explícito del interesado. Artículo 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o de poderes públicos en relación con Ley reguladora de bases de régimen local.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de actividades formativas de la unidad de formación de la agencia de empleo y desarrollo local
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Solicitantes y beneficiarios
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, imagen/voz, N° SS / Mutualidad; Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles de empleo; económicos, financieros y de seguros
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Organismos de la Generalitat con competencia en la materia. Otros organismos públicos con competencia en la materia.
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Taller de Empleo "Virgen del Carmen"	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Taller de Empleo "Virgen del Carmen"
Principio legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o de poderes públicos, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión del Taller de Empleo "Virgen del Carmen"
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Solicitantes Personas de los que los solicitantes aportan datos
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, imagen/voz, N° SS / Mutualidad; Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles de empleo; económicos, financieros y de seguros
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Sepe. Servef. Diputación Provincial de Alicante. Organismos de la Generalitat con competencia en la materia. Base de Datos Nacional de Subvenciones Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox Escuela de Empleo "Virgen de las Virtudes"	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Escuela de Empleo "Virgen de las Virtudes"
Principio legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o de poderes públicos, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de la Escuela de Empleo "Virgen de las Virtudes"
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Solicitantes Personas de los que los solicitantes aportan datos
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, imagen/voz, Nº SS / Mutualidad; Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles de empleo; económicos, financieros y de seguros
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Sepe. Servef. Diputación Provincial de Alicante. Organismos de la Generalitat con competencia en la materia. Base de Datos Nacional de Subvenciones Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Censo Comercios. Bares y Restaurantes	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Censo Comercios. Bares y Restaurantes
Principio legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o de poderes públicos, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión y promoción del turismo local: comercios, bares y restaurantes.
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Solicitantes Personas de los que los solicitantes aportan datos
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, imagen/voz, N° SS / Mutualidad; Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles de empleo; económicos, financieros y de seguros
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Sepe. Servef. Diputación Provincial de Alicante. Organismos de la Generalitat con competencia en la materia. Base de Datos Nacional de Subvenciones
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Servicios Sociales Generales	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Servicios Sociales Generales
Principio legitimación	<p>RGPD, Art. 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.d) RGPD. El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física.</p> <p>Artículo 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos.</p> <p>Todo ello en relación con la Ley Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana</p>
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de servicios sociales generales
Descripción de las categorías	<p>Categoría de datos personales: Persona interesada o su representante.</p> <p><input type="checkbox"/> Familiares o personas de contacto en caso de emergencia.</p>
Tipos de datos	<p>Datos personales: Datos de salud, víctimas de violencia de género, situaciones de exclusión social, etc.</p> <p><input type="checkbox"/> Datos identificativos</p> <p><input type="checkbox"/> Situaciones personales</p> <p><input type="checkbox"/> Características de alojamiento, vivienda. Datos económicos, financieros y de seguros</p>
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías especiales de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	<p>Cesiones: Otros órganos de la administración local</p> <p><input type="checkbox"/> Administraciones sanitarias</p>
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Renta Valenciana	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Renta Valenciana
Principio legitimación	Artículo 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos. Todo ello en relación con la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión. Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de servicios sociales generales
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Persona interesada o su representante. <input type="checkbox"/> Familiares o personas de contacto en caso de emergencia.
Tipos de datos	Datos personales: Datos de salud, víctimas de violencia de género, situaciones de exclusión social, etc. <input type="checkbox"/> Datos identificativos <input type="checkbox"/> Situaciones personales <input type="checkbox"/> Características de alojamiento, vivienda. Datos económicos, financieros y de seguros
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías especiales de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Otros órganos de la administración local <input type="checkbox"/> Administraciones sanitarias
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Dependencia	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Dependencia
Principio legitimación	Artículo 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos. Todo ello en relación con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia de España
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de las solicitudes de dependencia
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Persona interesada o su representante. <input type="checkbox"/> Familiares o personas de contacto en caso de emergencia.
Tipos de datos	Datos personales: Datos de salud, víctimas de violencia de género, situaciones de exclusión social, etc. <input type="checkbox"/> Datos identificativos <input type="checkbox"/> Situaciones personales <input type="checkbox"/> Características de alojamiento, vivienda. Datos económicos, financieros y de seguros
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías especiales de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Otros órganos de la administración local <input type="checkbox"/> Administraciones sanitarias
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Equipo Base	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Equipo Base
Principio legitimación	Artículo 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos. Todo ello en relación con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia de España
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión servicios gestionados por el "Equipo Base"
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Persona interesada o su representante. <input type="checkbox"/> Familiares o personas de contacto en caso de emergencia.
Tipos de datos	Datos personales: Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de circunstancias sociales. Datos de detalle de empleo. Datos académicos y profesionales. Datos económicos, financieros y de seguros.
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Otros órganos de la administración local <input type="checkbox"/> Administraciones sanitarias Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Teleasistencia	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Teleasistencia
Principio legitimación	<p>Artículo 6.1.d) RGPD. El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física.</p> <p>Artículo 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos.</p> <p>Todo ello en relación con la Ley Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana</p>
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	<p>Fines del tratamiento: Comunicación de urgencias a través de un dispositivo portátil.</p> <p>Localización de familiares o personas de contacto, desplazamientos al domicilio de la persona usuaria o activación de servicios de urgencia.</p>
Descripción de las categorías	<p>Categoría de datos personales: Persona interesada o su representante.</p> <p><input type="checkbox"/> Familiares o personas de contacto en caso de emergencia.</p>
Tipos de datos	<p>Datos personales: Datos de salud, víctimas de violencia de género, situaciones de exclusión social, etc.</p> <p><input type="checkbox"/> Datos identificativos</p> <p><input type="checkbox"/> Situaciones personales</p> <p><input type="checkbox"/> Características de alojamiento, vivienda. Datos económicos, financieros y de seguros</p>
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías especiales de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	<p>Cesiones: Otros órganos de la administración local</p> <p><input type="checkbox"/> Administraciones sanitarias</p> <p>Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.</p>
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Servicios de ayuda a domicilio	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Servicios de ayuda a domicilio
Principio legitimación	<p>Artículo 6.1.d) RGPD. El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física.</p> <p>Artículo 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos.</p> <p>Todo ello en relación con la Ley Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana</p>
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión servicios de "Ayuda a domicilio"
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Persona interesada o su representante.
Tipos de datos	<input type="checkbox"/> Familiares o personas de contacto en caso de emergencia. Datos personales: No se tratan categorías especiales de datos personales
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías especiales de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	<p>Cesiones: Otros órganos de la administración local</p> <input type="checkbox"/> Administraciones sanitarias
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Registro de usuarios "MENJAR A CASA"	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Registro de usuarios "MENJAR A CASA"
Principio legitimación	<p>Artículo 6.1.d) RGPD. El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física.</p> <p>Artículo 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos.</p> <p>Todo ello en relación con la Ley Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana</p>
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión servicios de "Menjar a casa"
Descripción de las categorías	<p>Categoría de datos personales: Persona interesada o su representante.</p> <p><input type="checkbox"/> Familiares o personas de contacto en caso de emergencia.</p>
Tipos de datos	Datos personales: No se tratan categorías especiales de datos personales
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías especiales de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	<p>Cesiones: Otros órganos de la administración local</p> <p><input type="checkbox"/> Familiares o personas de contacto en caso de emergencia.</p>
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Animales de compañía y animales peligrosos	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Animales de compañía y animales peligrosos
Principio legitimación	Artículo 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Todo ello en relación con: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; DECRETO 16/2015, de 6 de febrero, del Consell, de modificación del Decreto 145/2000, de 26 de septiembre, por el que se regula, en la Comunitat Valenciana, la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de licencias y censo de animales de compañía y de animales potencialmente peligrosos mediante el tratamiento de datos personales del propietario o poseedor. Tramitación de infracciones y sanciones.
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Propietarios o poseedores de animales o su representante legal
Tipos de datos	Datos personales: Salud: discapacidad, aptitud psicológica. Naturaleza penal. Infracciones administrativas. Datos identificativos del propietario. Autorizaciones y licencias.
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías especiales de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Otros registros de animales. Otros órganos de la administración local. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Profesionales veterinarios. Asociaciones y organizaciones de protección animal. Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Los datos serán conservados hasta el fallecimiento del animal, el cual ha de ser comunicado. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Actuaciones de la policía local	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Actuaciones de la policía local
Principio legitimación	<p>Artículo 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos.</p> <p>Todo ello en relación con la Ley 6/1999, de 19 de abril, de la Generalitat Valenciana de Policías Locales y de Coordinación de Policías Locales; LEY 6/2018, de 12 de marzo, de la Generalitat, de modificación de la Ley 14/2010, de 2 de diciembre, de la Generalitat, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos; Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana; LEY 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica.</p>
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Actuaciones policiales destinadas a mantener la seguridad de la ciudadanía (y que no conlleven prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales)
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Ciudadanía y residentes
Tipos de datos	<p>Datos personales: Categorías especiales: datos biométricos, Vida sexual / orientación sexual, Salud, Origen racial o étnico</p> <p><input type="checkbox"/> Datos identificativos</p> <p><input type="checkbox"/> Características personales (Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Lugar de nacimiento, Sexo, Edad, Características físicas o antropomórficas)</p> <p><input type="checkbox"/> Datos Sociales (estilo de vida, Propiedades, Licencias, permisos, autorizaciones)</p> <p><input type="checkbox"/> Información Comercial (Actividades y negocios)</p> <p><input type="checkbox"/> Económico-Financiero</p> <p><input type="checkbox"/> Infracciones penales y administrativas.</p>
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías especiales de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	<p>Cesiones: Otros órganos de la administración local.</p> <p><input type="checkbox"/> Otras Fuerzas y Cuerpos de seguridad.</p>
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Cámaras de Videovigilancia	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Cámaras de Videovigilancia
Principio legitimación	La base legal para el tratamiento de sus datos es el artículo 6,1, e) del RGPD 2016/679, (UE) (interés público), la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 5/2014, de 4 de abril de Seguridad Privada.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones municipales
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Personas que deambulan por las zonas videovigiladas
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: imagen
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Fuerzas y cuerpos de seguridad, y órganos judiciales
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Transcurrido un mes, salvo comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, o/y Juzgados y Tribunales
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Cámaras de Videovigilancia control de tráfico	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Cámaras de Videovigilancia control de tráfico
Principio legitimación	Artículo 6.1.e del RGPD: Cumplimiento de una misión realizada en interés público. la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos; el Real Decreto 596/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Vehículos y personas que circulan por las zonas videovigiladas
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: imagen
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Fuerzas y cuerpos de seguridad, y órganos judiciales
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Transcurrido un mes, salvo comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, o/y Juzgados y Tribunales
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Juventud	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Juventud
Principio legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Artículo 25 de la Ley reguladora de bases de régimen local.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestionar las actividades organizadas por Juventud
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Solicitantes, usuarios, ciudadanos.
Tipos de datos	Datos personales: Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono, Correo electrónico, Firma Manual o Electrónica. <input type="checkbox"/> Edad, año de nacimiento. <input type="checkbox"/> Datos económicos: datos bancarios, tarjetas de crédito. <input type="checkbox"/> Pertinencia a clubes, asociaciones; Licencias, permisos, autorizaciones.
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Los datos podrán ser comunicados en cumplimiento de las obligaciones legales a otras administraciones públicas competentes por razón de la materia, bancos y cajas de ahorro y aseguradoras.
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox	
Sala de Estudio 24h	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Sala de Estudio 24h
Principio legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Artículo 25 de la Ley reguladora de bases de régimen local.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión acceso a la sala de estudio municipal 24h
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Solicitantes, usuarios, ciudadanos.
Tipos de datos	Datos personales: Categorías especiales de datos personales: huella digital. Datos de carácter identificativos: nombre y apellidos.
Nivel	Nivel de seguridad: Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No se prevén cesiones de datos
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Cox Cementerio municipal y servicios funerarios.	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Ayuntamiento de Cox
Denominación del tratamiento	Cementerio municipal y servicios funerarios.
Principio legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Artículos 25 y 26 de la Ley reguladora de las bases de régimen local.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión del servicio de cementerio y servicios funerarios municipales.
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Solicitantes <input type="checkbox"/> Personas fallecidas
Tipos de datos	Datos personales: Datos identificativos: NIF/DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, firma electrónica <input type="checkbox"/> Datos económicos <input type="checkbox"/> Datos de familia
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Otras AAPP competentes en la materia.
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Plenos	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero:
Denominación del tratamiento	Plenos
Principio legitimación	Artículo 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; Consentimiento.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de los contenidos audiovisuales de las sesiones que se celebren por el pleno y actas escritas del orden del día y acuerdos alcanzados. Publicidad activa.
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Alcalde, concejales, cargos públicos y ciudadanos.
Tipos de datos	Datos personales: Imagen <input type="checkbox"/> Voz
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Otras AAPP con competencia en la materia. Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
Participación ciudadana.	
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero:
Denominación del tratamiento	Participación ciudadana.
Principio legitimación	<p>Art. 6.1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; y e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión</p> <p>realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Todo ello en relación con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.</p> <p>Art. 69 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Facilitar y promover la participación ciudadana. Usos también con fines históricos, estadísticos y científicos.
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Ciudadanos
Tipos de datos	<p>Datos personales: Datos identificativos: DNI/Nº de tarjeta de residencia/número de identificación de extranjero, nombre, apellidos, dirección postal; dirección electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> Datos derivados de la participación: tipo de participación, opiniones, ideas, propuestas.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros: cuantos otros datos puedan ser proporcionados por la persona interesada a través de su participación.</p>
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	<p>Cesiones: En su caso, Juzgados y tribunales y Fuerzas y Cuerpos de seguridad</p> <p>Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.</p>
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.